



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

*Pliego de cláusulas administrativas particulares de la enajenación del aprovechamiento de madera de los Montes de Utilidad Pública denominados: 203 «El Pinar», 204 «Valdemerino» y 608 «Las Viñas y otros» consistente en maderas conforme al plan anual del año 2015, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio*

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2015, se convoca licitación para la enajenación mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación el precio, de los aprovechamientos maderables correspondientes al ejercicio 2015, a realizar en los Montes de Utilidad Pública n.º 203 «El Pinar», 204 «Valdemerino» y 608 «Las Viñas y otros».

Conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio de licitación se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

*1. – Objeto del contrato:*

Constituye el objeto del contrato la enajenación del aprovechamiento de madera de los Montes de Utilidad Pública denominados 203 «El Pinar», 204 «Valdemerino» y 608 «Las Viñas y otros», consistente en maderas conforme al plan anual del año 2015, mediante tramitación urgente, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio, siendo su explotación a riesgo y ventura del adjudicatario.

Las características del aprovechamiento son las siguientes:

Lote n.º 1.

– Referencia: MA/203/E/C/2015/01: Corta de mejora 2.ª clara, rodal 10b, compuesta por 350 toneladas métricas, a liquidación final, siendo la unidad tasadora la tonelada métrica. Tasación: 3.150 euros.

– Referencia: MA/203/E/C/2015/02: Corta de mejora 3.ª clara sobre pies señalados, rodal 9c, compuesta por 500 toneladas métricas, a liquidación final, siendo la unidad tasadora la tonelada métrica. Tasación: 6.000 euros.

– Referencia: MA/203/E/C/2015/03: Corta de mejora 1.ª clara, rodal 25, compuesta por 350 toneladas métricas, a liquidación final, siendo la unidad tasadora la tonelada métrica. Tasación: 2.100 euros.

Total tasación lote n.º 1: 11.250 euros.



Lote n.º 2.

– Referencia: MA/204/E/C/2015/01: Corta de mejora, clara, rodales 12 y 13, a riesgo y ventura, compuesta por 754 Pinus Sylvestris (363,60 m<sup>3</sup>), 518 pinos negrales (245,8 m<sup>3</sup>) y 217 pinos negrales resinados (235,3 m<sup>3</sup>). Tasación: 14.467,20 euros.

– Referencia: MA/608/E/C/2015/01: Corta de regeneración y mejora, clara, paraje: Camino Viñas Viejas, a riesgo y ventura, compuesta por 774 pies de Pinus Pinaster, volumen estimado 337,8 m<sup>3</sup> (cerrados) y 353,7 m<sup>3</sup> (resinados).

Tasación: 15.244,80 euros.

Total tasación lote n.º 2: 29.712 euros.

2. – *Precio base de licitación:*

El tipo de licitación que servirá de base en la enajenación del aprovechamiento será el siguiente:

Lote n.º 1:

Once mil doscientos cincuenta euros (11.250 euros).

Lote n.º 2:

Veintinueve mil setecientos doce euros (29.712 euros).

3. – *Duración del contrato:*

El aprovechamiento, objeto del contrato, deberá ejecutarse en el plazo de doce meses desde la adjudicación. Solicitud de prórroga conforme anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares de aprovechamientos anuales. Las maderas y leñas procedentes del aprovechamiento deberán ser retiradas en el plazo de siete días en el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre, y en un plazo de veintidós días en el resto del año, sin perjuicio de que por motivo de adversas circunstancias meteorológicas y/o fitosanitarias se pueda ordenar la paralización del aprovechamiento.

No obstante, se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones técnico-facultativas.

4. – *Ingreso del precio del remate:*

El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

5. – *Publicidad de los pliegos:*

Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, de 10 a 14 horas.

6. – *Garantía provisional:*

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional por importe del 3% del tipo de licitación del lote.

7. – *Garantía definitiva:*

La garantía definitiva será del 5% del importe de adjudicación.



*8. – Presentación de proposiciones:*

Durante los trece días siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

Cuando el último día de plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente; a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

*9. – Apertura de proposiciones:*

La apertura de proposiciones se efectuará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Arauzo de Miel, a las 14:00 horas del cuarto día hábil, siempre que no sea sábado, siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones.

*10. – Gastos por cuenta del adjudicatario:*

Anuncio de licitación.

IVA aplicable que corresponda.

Tasas, gastos de señalamiento, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento y que se detallan en el pliego.

*11. – Modelo de proposición:*

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. ...., con domicilio a efectos de notificaciones en ....., c/ ....., n.º ....., con DNI n.º ..... (o en representación de la Entidad ....., con CIF n.º.....), enterado del expediente para la enajenación del aprovechamiento forestal de madera 2015, lote n.º ....., referencia ....., por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación el precio, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º ....., de fecha ....., y en el perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte en la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de ..... euros.

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Firma del licitador,

Fdo.: .....».

En Arauzo de Miel, a 18 de enero de 2016.

La Alcaldesa Presidenta,  
María Gloria Hernando Peña